

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:	10 de mayo de 2018
SOLICITANTE:	Coordinación de Registro

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El logro de los propósitos estratégicos del Consejo Profesional involucra el manejo y la administración de diversa información, que proviene o es generada, por los usuarios internos y externos durante la prestación del servicio, y en la operación de los procesos propios de la entidad.

Así mismo, los canales de comunicación deben garantizar la efectiva interacción del Consejo Profesional con sus grupos de interés, en un ambiente de confianza y tranquilidad que faciliten el intercambio de información necesaria para el desarrollo de los propósitos de la entidad y la mejora continua en el desarrollo de sus procesos.

Actualmente, el Consejo Profesional cuenta con aplicativos que permiten el flujo de la información necesaria para atender los requerimientos de los usuarios y que están asociados con la expedición de los documentos inherentes a la tarjeta profesional; la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; la divulgación de los procedimientos y requisitos necesarios para la prestación del servicio; y la demás información asociada con la operación de la entidad.

Junto con lo anterior, el Consejo Profesional debe garantizar que los diferentes grupos de interés tengan acceso a la información que requieren, mediante el establecimiento de canales idóneos que cumplan y faciliten este propósito. Hacen parte de los canales actuales: la página web que aloja el gestor virtual de trámites, el centro de atención virtual al usuario y la pasarela de pagos en línea. Así mismo, se tiene el correo electrónico como medio de comunicación interno y externo para la atención de los requerimientos de los diferentes grupos de interés.

Con el fin de lograr que los servicios prestados por medio de la plataforma web, atienda los requisitos de calidad, oportunidad y responsabilidad, se hace necesario contar con la infraestructura tecnológica que garantice la correcta operación de los sistemas de información existentes. En este sentido, se requiere contratar el servicio de alojamiento web que cuente con los recursos y versatilidad suficiente para integrar las diferentes plataformas y aplicaciones existentes.

Es importante resaltar que el servicio contratado debe garantizar la conectividad FTP al servidor en el cual estarán alojados los aplicativos y sitio web del Consejo, debido a que la información que allí reposa se está actualizando permanentemente; de igual manera, existe la necesidad de tener el acceso y el control total de todos los archivos, bases de datos y códigos que los componen para garantizar la integridad de la información a los usuarios y demás grupos de interés.

ESTUDIOS PREVIOS

Así mismo, el alcance involucra la administración del Cpanel, que incluye entre otros aspectos la administración de archivos; la gestión de librerías y recursos PHP; la configuración de dominios; la configuración de las cuentas de correo electrónico; la gestión de bases de datos MySQL; y la gestión de recursos del servidor.

Revisados los términos y el alcance de los acuerdos marco vigentes a la fecha, éstos no atienden en su totalidad las necesidades del Consejo Profesional, en cuanto las especificaciones del servidor dedicado, la administración y el soporte de las funcionalidades FTP y del Cpanel, la administración de las cuentas de correo electrónico, y la compatibilidad de las aplicaciones existentes.

Así las cosas, para garantizar la operación y la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario contratar mediante un proceso de selección de mínima cuantía, el servicio de alojamiento web en servidor dedicado que incluya el certificado de servidor seguro junto con la instalación, configuración, migración, backups y soporte técnico de los aplicativos y portal web del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicio de alojamiento web en servidor dedicado que incluya el certificado de servidor seguro junto con la instalación, configuración, migración, backups y soporte técnico de los aplicativos y portal web del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO A CELEBRAR:

Arrendamiento		Obra	
Compra-venta		Suministro	
Consultoría		Prestación de servicios	X
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Otro		(Indique cual)	

VALOR : (EN LETRAS Y NÚMEROS)

Nueve millones seiscientos mil pesos (\$9.600.000) M/CTE., IVA incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN: (en letras y números)

El tiempo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía y tendrá un plazo de ocho meses.

ESTUDIOS PREVIOS

<p>FORMA DE PAGO:</p>
<p>El Consejo pagará al Contratista el valor de los servicios contratados en ocho pagos mensuales vencidos de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y conforme con los precios pactados, previa expedición de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Para tal efecto, el contratista deberá allegar la respectiva factura o documento equivalente con la discriminación de cada una de las entregas realizadas y el valor unitario cobrado y el valor total facturado. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral; así como, los propios del SENA, ICBF y la caja de compensación familiar.</p> <p>Todas las demoras que se originen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos de soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>SUPERVISOR</p>
<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del coordinador de registro del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente de la entidad.</p>
<p>ASPECTOS TÉCNICOS</p>
<p>Los aspectos técnicos del proceso de contratación se adjuntan al presente documento.</p> <p>Ver Anexo No.1: Requisitos técnicos</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. El CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del CONSEJO PROFESIONAL. 3. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema general de salud y de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad para con el CONSEJO PROFESIONAL en desarrollo del objeto contractual. 5. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.

ESTUDIOS PREVIOS

6. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
7. Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sean solicitados por el mismo.
8. Mantener confidencialidad en el manejo de la información del proceso contractual y su resultado.
9. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
11. Constituir las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del proceso contractual.
12. Ampliar o modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la ley se lo solicite el CONSEJO PROFESIONAL.
13. Las demás que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. Garantizar que el data center cuente con la certificación TIER 4
3. Presentar al supervisor del contrato el plan de instalación y migración de datos de acuerdo con la ficha de condiciones técnicas.
4. Garantizar que la migración de datos, del contenido del portal y la demás información que necesita ser alojada, no superará los dos días calendario.
5. Realizar la migración funcional del 100% del portal web garantizando el correcto funcionamiento de la página, aplicativos, links, servicios y todo el contenido alojado en el servidor actual. Los costos en que incurra en el proceso de migración como mano de obra, traslados, insumos y demás necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sitio web durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista y por lo tanto no tendrán un costo adicional para el Consejo.
6. Garantizar la debida migración 100% funcional aprobada por el Consejo, de manera que sus servicios no tendrán modificación en su funcionamiento, antes del cambio definitivo de hosting; en caso contrario, el contratista deberá garantizar la continuidad del sitio del Consejo con todos sus servicios en el hosting que actualmente soporta el sitio, durante el tiempo de la migración y su aprobación

ESTUDIOS PREVIOS

- final. El proveedor podrá decidir si continúa con dicho hosting mejorando las especificaciones técnicas detalladas. Corregir y asumir en su totalidad los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la migración de la información y durante la ejecución del contrato.
7. Responder personal y directamente por el servicio y demás procesos realizados durante el desarrollo del contrato.
 8. Tramitar las licencias de software; los permisos, habilitaciones y autorizaciones necesarios para la oportuna prestación del servicio contratado.
 9. Suministrar e instalar las últimas actualizaciones de software de sistema operativo y firmware durante la vigencia del contrato.
 10. Ofrecer el suministro continuo de energía a través de la plataforma de UPS al servidor.
 11. Suministrar la conectividad a internet las 24 horas del día durante la totalidad de los días del plazo de ejecución del contrato.
 12. Contar con equipamiento para control de incendio, temperatura ambiental y seguridad perimetral propios (Control de acceso, CCTV).
 13. Mantener de forma continua y permanente el servicio contratado las 24 horas del día durante la totalidad de los días del plazo de ejecución del contrato.
 14. Proveer soporte y monitoreo activo al servidor, realizar diagnóstico de problemas de red, brindar manos remotas para la solución de problemas básicos y reboot del servidor en caso de ser necesario.
 15. Disponer de todos los elementos y equipos que sean necesarios para el mantenimiento y el correcto funcionamiento de los servicios adquiridos.
 16. Garantizar que la conexión y operación del servicio contratado estará monitoreado por un equipo técnico altamente calificado las 24 horas del día y los 7 días a la semana.
 17. Realizar las copias de seguridad (Backups) de la base de datos actual a la nueva plataforma. Las copias deben estar en un sitio alternativo al del alojamiento para garantizar su disponibilidad en caso de siniestros.
 18. Proporcionar una herramienta para la administración remota del sitio (transferencias de archivos FTP, backups, bases de datos, estadísticas, manejo de usuarios, y los demás criterios que permitan el logro de este propósito).
 19. Garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de las aplicaciones alojadas en el servidor, contar con los antivirus y firewalls necesarios.
 20. Atender con oportunidad y diligencia las solicitudes, reclamos y sugerencias que realice el Supervisor con relación a la prestación del servicio, y adoptar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar de manera inmediata.
 21. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
 22. Informar de manera inmediata al Supervisor sobre las eventualidades que se presenten durante la prestación del servicio.
 23. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
 24. Realizar almacenamiento externo que permita mantener 5 días de copias de

ESTUDIOS PREVIOS

seguridad completas de la máquina, incluyendo sistema operativo, configuraciones y datos. Deberá ser accesible remotamente para bajar las copias de seguridad en local.

25. Realizar, en caso de ser necesario, el fraccionamiento del servidor en 2 o 3 máquinas independientes dividiendo los recursos que tiene entre los servidores con la configuración que el supervisor del contrato determine conveniente para alojar otras aplicaciones, sin superar el recurso asignado. Los fraccionamientos no deben afectar el funcionamiento de las demás aplicaciones, por lo que este proceso no debe implicar reinicios o desconexión del servicio

OBLIGACIONES DEL CONSEJO

1. Remitir la información que requiera El Contratista para la ejecución oportuna del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a los requerimientos del Contratista y adelantar los trámites necesarios a que haya lugar para garantizar la debida ejecución del contrato.
3. Realizar los pagos en los términos acordados.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	Adquisición de bienes y servicios para expedición de las tarjetas profesionales
Concepto:	GASTOS DE OPERACIÓN
Meta relacionada con el plan de acción:	Disponer de las TIC pertinentes y adecuadas para la prestación eficiente del servicio.

5. IDONEIDAD

REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

ESTUDIOS: (Registre el área de formación académica de personas naturales)

N / A

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS

- ✓ **Experiencia laboral:** La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia profesional:** La adquirida a partir de la obtención del título de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ **Experiencia específica:** La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ **Experiencia relacionada:** La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Clase de contratista	Tipo de experiencia exigida	Número de años de experiencia requeridos
Persona natural	El proponente deberá contar con experiencia específica y acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de inicio se encuentre dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.	5

PERSONAS JURÍDICAS, registre cada uno de los siguientes aspectos:

ESTUDIOS PREVIOS

Clase de contratista	Objeto Social	Tipo de experiencia exigida	No. de contratos que se evaluarán
Persona Jurídica	El objeto social del proponente debe estar directamente relacionado con el presente proceso de selección y contar con cinco o más años de existencia.	El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones que acrediten experiencia específica en la prestación del servicio a contratar. El valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso.	Tres (3)

Clasificación en el Registro Único de Proponentes (Consulte la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. elaborada por el Departamento Nacional de Estadística DANE)

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, donde conste que está inscrito en la Actividad - Especialidad y Grupo acordes al objeto de la presente invitación. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.

	Número	Descripción
Segmento		No aplica para el presente proceso de selección
Familia		No aplica para el presente proceso de selección
Clase		No aplica para el presente proceso de selección

6. INFORMACIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

Modalidad o forma de selección	Normatividad aplicable	Señale con una X
Licitación pública	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015. (Artículos 2.2.1.2.1.1.1. al 2.2.1.2.1.1.2.)	<input type="checkbox"/>
Selección abreviada - menor cuantía	Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)	<input checked="" type="checkbox"/>

ESTUDIOS PREVIOS

Selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.19.)	
Concurso de méritos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7.)	
Concurso para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.8. al 2.2.1.2.1.3.25)	
Contratación directa convenios o contratos interadministrativos	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)	
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	
Contratación directa contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)	
Contratación directa adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
Contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)	
Selección de mínima cuantía	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al Artículo 2.2.1.2.1.5.4.)	X
Convenio interadministrativo	Ley 489 de 1998, artículo 95	
Convenio de asociación	Ley 489 de 1998, artículo 96	
Contrato de apoyo	Artículo 355 de la constitución política, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992	
Otro, cuál:		

ESTUDIOS PREVIOS

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		
Decreto 2516 de 2011. Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.		
8. ANÁLISIS DEL MERCADO		
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional procedió a efectuar el análisis del sector, dentro del cual se efectuó el análisis económico que se adjunta al presente documento.		
Ver anexo No. 2: Estudio del Sector		
9. FACTORES DE SELECCIÓN		
Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad.	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.	
Selección de mínima cuantía	La que dé el menor precio a la entidad.	X
Contratos interadministrativos	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con la evaluación adelantada por la dependencia solicitante, siempre y cuando las obligaciones tengan relación directa con la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora.	
Contrato de prestación de servicios profesionales o	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con:	

ESTUDIOS PREVIOS

de apoyo a la gestión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir. ✓ La evaluación adelantada por la dependencia solicitante. 	
Convenio Interadministrativo	Entidades públicas que cooperen en el cumplimiento de funciones administrativas o que presten conjuntamente servicios que se hallen a su cargo	
Convenio de Asociación	Personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad	
Contrato de apoyo	Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	
Otro, cuál:		

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado, se tomó como referencia la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo No. 3: Matriz de riesgos

11. GARANTÍAS

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

12. FIRMAS

Solicitante	Autorización de la Dirección Ejecutiva
Firma	Firma
Nombre: JOSÉ LEANDRO VIASÚS Coordinador de Registro	Nombre: OLGA PARRA VILLAMIL Directora Ejecutiva